Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°19	

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	/ /
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		30/06/2020
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	374625	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Neumáticos Ad Referéndum Rectorado-Plurianual 2020/2021			
Proveedor:	AVANCE S.R.L	RUC	80002923-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Neumaticos para vehiculos (225/60 R/17 LISA)	Unidad	Evento	HORIZON	China	1	600.000	600.000
2	2	Neumaticos para vehiculos (255/70 R/16 A/T GT)	Unidad	Evento	RAPID	China	1	700.000	700.000
3	3	Neumaticos para vehiculos (235/70 R/16 H/T)	Unidad	Evento	X-BRI	China	1	600.000	600.000
							TOTAL		1.900.000

SON GUARANÍES:	Un millón novecientos mil guaranies.....
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/06/2020 Hasta: 31/12/2021
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias Habiles. A partir de la recepción de Orden de Servicio emitido por la convocante	
LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de Presentación de Declaración jurada (Ley Nº 6355/19). El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloria General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. En el mismo plazo indicado en el parrafo anterior, se deberá remitir a la convacante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	390	30	1	7	10,000,000
						Total:			10,000,000

FIRMA PROVEEDOR	30/06/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Avance S.R.L. auto centro Ruc: 80007923-2